

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

COMÍN DEL CANTON MORONA 18456

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 18456:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 6 de abril de 2016

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1620804

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 1, ubicado en la calle Julio Noguera y calle Claudio Gallardo, de la parroquia General Proaño, cantón

Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: con el lote G en 4.03 metros y con el lote F en 19.97 metros. Sur: con el lote 3 en 12.00 metros y con el lote 4 en 12.00 metros.

Este: con la calle Julio Noguera en 20.60 metros.

Oeste: con el lote 2 en 20.47 metros. Area total:493.60 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	266	20/03/2008	266
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Subdivisión	90	23/10/2008	206
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	51	07/04/2014	81
Propiedades	Transferencia de Dominio	155	11/02/2016	158
Actos Administrativos	Protocolización de planos de unificación de lote	18	08/03/2016	28
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	26	07/04/2016	38
Propiedades	Permuta	546	17/06/2016	559

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 266 - Folio Final: 266

Número de Inscripción: 266 Número de Repertorio: 424

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de

Morona Santiago.

Área total: 3,00 Hectáreas.

El vendedor señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo interviene a través de su mandatario el Dr. Iván Marcelo Cárdenas Torres.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote No. 9 de 1.423,60 metros cuadrados a favor del Dr. Braulio Stalin López Chocho y Carlos Arturo López Chocho.
- 2).- Lote No. 6 de 1.000 metros cuadrados a favor de Marcia Carlota Orellana Fernández.
- 3).- Lote No. 2 de 1.000 metros cuadrados a favor de Eduardo Ramiro Altamirano Cárdenas.
- 4).- Lote No. 8 de 1.246,64 metros cuadrados a favor de Salvador Saula Chafla.
- 5).- Lote No. 4 de 614,92 metros cuadrados a favor de Celia Marina Crespo Méndez.6).- Lote B de 1.747,82 metros cuadrados a favor de Angel Alfredo Tenesaca Quishpe.
- 7).- Lote A de 1.305,28 metros cuadrados a favor de Lino Temoteo Lema Ortiz.
- 8).- Lote C de 352,21 metros cuadrados a favor de Alex Vinicio Jaya Ochoa.
- 9).- Lote D de 382,15 metros cuadrados a favor de Alex Vinicio Jara Ochoa.
- 10).- Lote A de 751,46 metros cuadrados a favor de Patricio José Rivadeneira Merino.
- 11).- Lote I de 705.21 metros cuadrados a favor de Guadalupe del Cisne Chinchilima Quito.
- 12).- Lote 7 de 1.069,70 metros cuadrados a favor de Gladys Marlene Piedra Pesantez
- 13).- Lote G de 393,99 metros cuadrados a favor de Gladys Noemi Avila Yanza.
- 14).- Lote D de 382,15 metros cuadrados a favor de Clelia Ernestina Roldán Paredes.
- 15).- Lote H de 730,07 metros cuadrados a favor de Paúl Marcelo Vásquez Granda.
- 16).- Lote F de 392,38 metros cuadrados a favor de Gladys Noemi Avila Yanza.
- 17).- Lote E2 de 408,16 metros cuadrados a favor de José Luis Barrera Ramírez.
- 18).- Lote E1 de 407,66 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Erazo Villarreal.
- 19).- Lote D de 1.210,99 metros cuadrados a favor de Laura Esther Vallejo Garay.

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 18456

Página: 1 de

- 20).- Lote J3 de 491,14 metros cuadrados a favor de Jenny Marlene Arteaga Vinza y Segundo Anival Chimbolema Chucay.
- 21).- Lote J4 de 490,11 metros cuadrados a favor de Salvador Saula Chafla.
- 22).- Lote J1 de 487,46 metros cuadrados a favor de Jenni Virginia Puglla Ordóñez.
- 23).- Lote 3 de 1000 metros cuadrados a favor de Franklin Fernando Marín Reinoso.
- 24).- Lote J2 de 487,93 metros cuadrados y lote J7 de 682,51 metros cuadrados a favor de Lauro Miguel Samaniego Ávila y Anita Fabiola Torres Cobo.
- 25).- Lote J6 de 683,04 metros cuadrados a favor de Nélson Patricio Sarmiento Reinoso.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 985, 1107, 1682, 2111, 2734, 3545, 4162

REVISADO 2014. REVISADO 2016 REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00341572	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona
Vendedor	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129

2 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: jueves, 23 de octubre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 206 - Folio Final: 208

Número de Inscripción: 90 Número de Repertorio: 2.050

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad del cantón Morona con el No. 65-DPU-08 y por el Consejo Municipal del Cantón Morona, mediante resolución No. 488-RC-CM de fecha 9 de Octubre del 2008 y por .

SUBDIVISIÓN:

Lote Nº 1 de una superfície de 11.678,72 metros cuadrados

Lote Nº 2 de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Lote Nº 3 de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Lote Nº 4 de una superficie de 614,92 metros cuadrados.

Lote N° 5 de una superficie de 684,36 metros cuadrados.

Lote Nº 6 de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Lote Nº 7 de una superficie de 1.069,70 metros cuadrados.

Lote N° 8 de una superficie de 1.246,64 metros cuadrados.

Lote N° 9 de una superficie de 1.423,60 metros cuadrados.

Lote N° 10 de una superficie de 5.779,14 metros cuadrados.

Área de participación Municipal: 1.720 metros cuadrados.

Área de vías: 2.782,92 metros cuadrados.

Área total: 30.000 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	14-60000290001	Ilustre Municipalidad Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00341572	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	266	20-mar-2008	266	266

3 / 3 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: lunes, 7 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 81 - Folio Final: 82

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 3 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión del lote signado con el letra J de 4.105,26 metros cuadrado ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia Morona Santiago, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18456 Página: 2 de 6

Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 16-DGCURC-2014 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro 050-2014 de fecha 24 de marzo de 2014.

CUADRO DE AREAS:

Lote J1 de 487.46 metros cuadrado.

Lote J2 de 487.93 metros cuadrados

Lote J3 de 491.14 metros cuadrados.

Lote J4 de 490.11 metros cuadrados.

Lote J5 de 681.28 metros cuadrados.

Lote J6 de 683.04 metros cuadrados.

Lote J7 de 682.51 metros cuadrados.

Franja anexar a área verde 101.79 metros cuadrados.

Área total de lotes: 4.105,26 metros cuadrados.

Área en vías 1.081,05 metros cuadrados.

Área total: 5.186,31 metros cuadrados.

REVISADO 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00341572	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	266	20-mar-2008	266	266
Urbanizaciones y Subdivisiones	115	06-ago-2010	191	193
Actos Administrativos	50	07-abr-2014	80	80

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 11 de febrero de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 158 - Folio Final: 158

Número de Inscripción: 155 Número de Repertorio: 273

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de febrero de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EL Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal No 057-2016 de fecha 01 de febrero de 2016 RESOLVIO: Se realice los trámites de Protocolización en una Notaria Pública y de Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Morona de las Äreas de Participación, producto de las subdivisiones realizadas por el señor Rivadeneira Jaramillo Armando Bolívar, aprobadas mediante Resoluciones Números 0488-RC-CM de fecha 09 de Octubre del 2008 y Resolución RM-NRO 50-2014 de fecha 24 de marzo del 2014, conforme constan en el plano adjunto, con los siguientes detalles: Area Verde de una superficie de 1720.00 metros cuadrados y Franja Anexar a Area Verde correspondiente a 101.79 metros cuadrados.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Area Verde de una superficie de 1720.00 metros cuadrados y Franja Anexar a Area Verde correspondiente a 101.79 metros cuadrados.

folio. 158

DESMEMBRACIONES:

1).- Lote 1 de 493,60 metros cuadrados, lote 2 de 728,19 metros cuadrados, lote 3 de 300 metros cuadrados y lote 4 de 300 metros cuadrados, transferido por permuta a favor de la señorita Johanna Carolina Martínez Cabrera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	80-0000000000007	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	266	20-mar-2008	266	266
Urbanizaciones y Subdivisiones	115	06-ago-2010	191	193
Urbanizaciones y Subdivisiones	69	15-jun-2009	233	234
Urbanizaciones y Subdivisiones	90	23-oct-2008	206	208
Actos Administrativos	50	07-abr-2014	80	80
Actos Administrativos	51	07-abr-2014	81	82

5 / 3 Protocolización de planos de unificación de lotes

Inscrito el: martes, 8 de marzo de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 28 - Folio Final: 28

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 452

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 8 de marzo de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de AREA VERDE de 1720 metros cuadrados y AREA VERDE de 101.79 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona con el número 002-DGCURC-2016, y por el Consejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-103-2016, de fecha 29 de febrero de 2016. UNIFICACIÓN:

Area Verde de 1720.00 metros cuadrados. Area Verde de 101.79 metros cuadrados. Área total unificada: 1821.79 metros cuadrados.

folio.28

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Propietario
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades15511-feb-2016158158

6 / 3 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: jueves, 7 de abril de 2016

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 - Folio Final: 39

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 623

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de abril de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión del Area Verde, ubicado en la parroquia General Proaño, aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 570-DGCURC-2016 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro. 140-2016 de fecha 28 de marzo de 2016. CUADRO DE AREAS:

LOTE 1 de 493.60 M2. LOTE 2 dr 728.19 M2. LOTE 3 de 300.00 M2. LOTE 4 de 300.00 M2. Area Total: 1821.79 M2

Obeervaciones: El presente proyecto de subdivisión que servirá para realizar permutas con predios donde se va a construir la cancha sintética en la parroquia General Proaño, especificado con el oficio No GMCM-GPLA-2016-0134-M de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por el Dr. Mario Andrés Bermeo Guzmán. Procurador Síndico Municipal. folio 38-39

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Propietario
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final
Propiedades	155	11-feb-2016	158	158
Actos Administrativos	18	08-mar-2016	28	28

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18456 Página: 4 de 6

7 / 3 Permuta

Inscrito el: viernes, 17 de junio de 2016

Tomo: 2 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 562

Número de Inscripción: 546 Número de Repertorio: 1.038

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de junio de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno Municipal del cantón Morona, procede a permutar con la señorita Johanna Carolina Martínez Cabrera, los predios de propiedad Municipal descritos a continuación:

Lote 1 de una superficie de 493.60 metros cuadrados.

Lote 2 de una superficie de 728.19 metros cuadrados.

Lote 3 de una superficie de 300 metros cuadrados.

Lote 4 de una superficie de 300 metros cuadrados.

Lote A de una superficie de 415.38 metros cuadrados.

Lote B de una superficie de 415.37 metros cuadrados.

Lote C de una superficie de 416.41 metros cuadrados.

La señorita Johanna Carolina Martínez Cabrera, procede a permutar con el Gobierno Municipal del cantón Morona, los predios descritos a continuación:

Lote A de una superficie de 314,80 metros cuadrados.

Lote B de una superficie de 314,82 metros cuadrados.

Lote C de una superficie de 410,70 metros cuadrados.(Area de Protección: 97,45 metros cuadrados).

Lote D de una superficie de 314,80 metros cuadrados.

Lote E de una superficie de 314,82 metros cuadrados.

Lote F de una superficie de 314,95 metros cuadrados.(Area de Protección: 47,63 metros cuadrados)

Lote 4 de una superficie de 1.281,84 metros cuadrados.

En ambos casos se realiza la transferencia de dominio y posesión, con sus respectivos linderos y dimensiones.

Los comparecientes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses.

FOLIO 559, 560, 561 Y 562

REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Permutantes	01-03797031	Martinez Cabrera Johanna Carolina	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	137	03-feb-2016	140	140
Propiedades	98	31-ene-2008	98	98
Propiedades	155	11-feb-2016	158	158
Propiedades	454	15-may-2007	267	267
Actos Administrativos	43	12-may-2016	62	63
Actos Administrativos	18	08-mar-2016	28	28
Actos Administrativos	95	29-sep-2015	145	146
Actos Administrativos	26	07-abr-2016	38	39

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18456 Página: 5 de 6

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	3		
Urbanizaciones y Subdivisione	s 1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:41:56 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2016-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18456 Página: 6 de 6